

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

"NO APLICA" por no ser de nuestras competencias

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD	ACTA N° 3 04/06/2021	https://www.bomberossantodomingo.gob.ec/images/docs/transparencia/links/2021/junio/s/ACTA3COMITE.pdf	<p>Los integrantes del Comité de Administración y Planificación en sesión extraordinaria de fecha 04 de junio de 2021, siendo las 11h50.</p> <p>RESOLVIÓ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el primer punto de la convocatoria, con 1 voto a favor y 3 en blanco por no haber estado presentes en la fecha, que se suman a la mayoría, se APRUEBA, el Acta N° 01 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de enero de 2021. - En el segundo punto de la convocatoria, con 3 votos a favor y 1 en blanco por no haber estado presente en la fecha, que se suma a la mayoría, APROBAR, el Acta N° 2 de la sesión extraordinaria celebrada el 08 de abril de 2021. - En el tercer punto de la convocatoria, con 3 votos a favor y 1 en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR, la primera reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. - En el cuarto punto de la convocatoria, se resolvió por unanimidad, suspender y retomar el análisis y aprobación de la Estructura Orgánica 2021, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, en una próxima sesión del Comité, en la que se deberá incluir el anteproyecto para la creación de la Unidad de Formación y Especialización Bomberil. 	Resolución N° CAP-CB-GADM-SD-2021-003-R. 04-06-2021	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD	https://bomberossantodomingo.gob.ec/images/docs/transparencia/links/2021/junio/s/RESOLUCION3.pdf
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD	ACTA N° 4 21/06/2021	https://www.bomberossantodomingo.gob.ec/images/docs/transparencia/links/2021/junio/s/ACTA4COMITE.pdf	<p>Los integrantes del Comité de Administración y Planificación en sesión ordinaria de fecha 21 de junio de 2021, siendo las 09h45:</p> <p>RESOLVIÓ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el primer punto de la convocatoria con 3 votos a favor APROBAR, la Estructura Orgánica 2021, del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. - En el segundo punto de la convocatoria con 3 votos a favor, APROBAR la donación por parte de la Fundación GEAR UP. - En el tercer punto de la convocatoria, con 3 votos a favor APROBAR, la quinta reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021. 	Resolución N° CAP-CB-GADM-SD-2021-004-R. 21-06-2021	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM-SD	https://bomberossantodomingo.gob.ec/images/docs/transparencia/links/2021/junio/s/RESOLUCION4.pdf
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					"NO APLICA", por no estar dentro de nuestras competencias.	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					30/06/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					DIRECCIÓN JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					MGS. YESENIA SANCHEZ	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					dsanchez@cbsd.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(02) 3959 340 EXTENSIÓN 107	